

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACION No. 03-2024** 

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Managua, Nicaragua

Junio, 2024.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

#### INDICE

| SECCION | CONTENIDO | PÁGINA |
|---------|-----------|--------|
|         |           |        |

| _      |
|--------|
| 3<br>4 |
| 6      |
| 6      |
| 10     |
| 10     |
| 11     |
| 12     |
| 14     |
| 16     |
| 19     |
| 20     |
| 22     |
| 24     |
| 24     |
| 25     |
| 26     |
| 26     |
| 27     |
| 27     |
|        |

# CONVOCATORIA LICITACIÓN No.03- 2024 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, según Resolución No. 09-2024, invita a las Personas Jurídicas, para la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, a presentar ofertas selladas para la prestación de estos servicios, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Esta Adquisición es financiada con fondos propios del INISER.
- 2) La licitación consiste en la contratación del servicio de 37 guardas de seguridad en la Ciudad de Managua y 12 guardas de seguridad en las sucursales departamentales, durante un plazo de doce (12) meses calendarios, contados a partir de la firma del contrato.
- 3) Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el departamento de Compras, de la Gerencia Administrativa, ubicado en el INISER central, Km.4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, los días 10, 11 y 12 de junio del año dos mil veinticuatro en horario de 8:30 am a 4:00 pm.
- 4) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 Córdobas, en Caja del INISER- Central y retirar el documento en el departamento de Compras, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado.
- 5) Los oferentes también tienen la opción de bajar de la página web del INISER www.iniser.com.ni el Pliego de Bases y Condiciones el que se encuentra en idioma español, sin costo alguno para éste, en cuyo caso el oferente deberá notificarlo por medio de carta o email dirigidos al departamento de Compras en el INISER central (Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua), PBX. 2255-7575, ext. 3230, con atención a la Lic. Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, e-mail jfarinas@iniser.com.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del oferente a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al INISER y por consiguiente el oferente podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo de que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos para esta licitación.
- 6) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda córdobas en la recepción del Edificio "B" LUIS ARMANDO GUZMAN LUNA del INISER Central, ubicado en el Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a las 10:00 am del día 28 de junio del año dos mil veinticuatro. Toda oferta entregada fuera de la hora establecida será rechazada conforme el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER.

Lic. Eduardo Halleslevens Acevedo Presidente Ejecutivo – INISER

#### **CALENDARIO**

## LICITACIÓN No. 03-2024

### "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Las empresas participantes en la presente licitación deberán atender el siguiente cronograma de actividades:

| ACTIVIDAD  | FECHA   | HORA     | LUGAR Y/O<br>RESPONSABLE  |
|--|---|----------|---|
| Invitación a proveedores                         | 10 de junio del<br>2024                       |          | Página<br><u>www.iniser.com.ni</u> , e<br>invitación escrita a 3<br>oferentes   |
| Publicación de<br>Convocatoria                   | 10 de junio del<br>2024                       |          | La Gaceta   |
| Venta del Pliego de Bases                        | 10, 11 y 12 de<br>junio del 2024              |          | Tesorería y<br>departamento de<br>Compras   |
| Periodo de aclaraciones sobre el Pliego de bases | Del 12 al 17 de<br>junio del 2024             |          | Comité de Evaluación  |
| Contestación Aclaraciones                        | 20 de junio del<br>2024                       |          | Comité de Evaluación  |
| Apertura de ofertas                              | 28 de junio del<br>2024                       | 10:00 am | Recepción del Edificio<br>"B" LUIS ARMANDO<br>GUZMAN LUNA del<br>INISER Central,<br>ubicado en el Km 4 1/2<br>Carretera Sur |
| Evaluación de ofertas                            | Del 28 de junio al<br>11 de julio del<br>2024 |          | Comité de Evaluación  |
| Recomendación de adjudicación                    | 11 de julio del<br>2024                       |          | Comité de Evaluación  |
| Resolución de adjudicación                       | 15 de julio del<br>2024                       |          | Presidencia Ejecutiva   |
| Garantía de Cumplimiento                         | 24 de julio del<br>2024                       |          | Departamento Legal y<br>Tesorería   |

| Firma del contrato | 31 de julio del<br>2024 | Departamento Legal/<br>Gerencia<br>Administrativa |
|--------------------|-------------------------|---|
|--------------------|-------------------------|---|

#### SECCIÓN I- Evaluación Previa al Proveedor

#### 1. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.1 Hoja del Perfil del Proveedor, debidamente completada y firmada (se adjunta formato- persona jurídica). **Este formato no debe ser modificado.**
- 1.2 Testimonio original de Escritura Pública de Declaración Notarial, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial. Así mismo, que conoce, acepta y se somete al documento base de la contratación y demás requerimientos de este proceso; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento.
- 1.3 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice presentar y firmar oferta.
- 1.4 Copia certificada por Notario Público de Poder que le autorice suscribir contrato en caso de adjudicarse el proceso de compra, inscrito en el Registro Público competente (Si es persona jurídica).
- 1.5 Copia certificada por Notario Público de Escritura social y estatutos inscritos en el Registro Público competente (para personas jurídicas), incluyendo sus reformas.

**NOTA:** La Escritura de Acta de Constitución, por imperio de ley deberá emitir sus acciones nominativas, conforme las disposiciones establecidas en el Art. 21 y 46 de la Ley No. 977 Ley Contra el LA/FT/FP, con vigencia a partir de su publicación en fecha 20/07/2018.

#### Artículo 21 Acciones y certificados al portador

Para efectos de identificación de la estructura accionaria y de control de las sociedades anónimas, se prohíbe la emisión de acciones y certificados de acciones al portador, así como la conversión de acciones nominativas a acciones al portador. Los Notarios Públicos no deben autorizar escrituras públicas de sociedades anónimas con acciones y certificados de acciones al portador.

#### Artículo 46 Disposición transitoria.

Las sociedades mercantiles que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, tengan o emiten acciones y certificados de acciones al portador <u>deben convertir dichas acciones en nominativas en un término de doce (12) meses</u>. De no cumplirse lo anterior, no podrá disponerse de ellas en actos o contratos. Esta conversión debe ser inscrita en el Registro Público Mercantil correspondiente

- 1.6 Copia certificada por Notario Público de Certificación de Acta de Junta General de Accionistas que contenga elección de Junta Directiva Actual, con período vigente a la fecha.
- 1.7 Copia certificada por Notario Público de: Constancia de responsable del IVA en caso de ser retenedor, Cédula RUC vigente y Matricula de la Alcaldía actual.
- 1.8 Copia certificada por Notario Público de: Solvencia Fiscal electrónica emitida por la DGI, Solvencia Municipal con período vigente a la fecha de la presentación de la oferta.
- 1.9 Copia certificada por Notario Público de Solvencia del INSS o factura correspondiente al mes de mayo 2024, adjuntando su respectivo comprobante de pago, donde conste que está al día con el pago de sus obligaciones.
- 1.10 Copia certificada por Notario Público de Certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil correspondiente.
- 1.11 Copia Certificada por Notario Público de los Estados Financieros auditados de los dos últimos años fiscales (2022-2023).
- 1.12 Copia Certificada por Notario Público de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2022 y 2023 debidamente certificados por un Contador Público Autorizado.
- 1.13 Copia Certificada por Notario Público del "Certificado de Declaración y/o Actualización" vigente, emitido por el Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles.
- 1.14 Copia Certificada por Notario Público del Registro de Proveedores del Estado, actualizada.
- 1.15 Copia Certificada por Notario Público de Documento de identidad del proveedor o de su representante legal.

1.16 Copia certificada por Notario Público del Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, debidamente emitida por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado.

**Nota:** Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones del documento base. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento a las condiciones y especificaciones del documento base y a las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

#### 2. Documentos técnicos

Evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares del servicio solicitado y calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada. (Ver método de valoración y formato de Especificaciones del servicio y completarlo- Pág. 20, 21, 22 y 23).

- a) Curriculum de la empresa en el cual contenga una reseña histórica, los servicios que oferta y la experiencia en el mercado nacional (máximo una página).
- b) Tres (03) cartas de referencias de clientes que den constancia de la satisfacción y calidad de servicios similares prestados por parte del Licitante en los últimos dos años, y listado de clientes activos, señalando contacto, dirección y número de teléfono.
- c) Detalle de sus oficinas principales y sucursales, señalando contacto, dirección y número de teléfono.
- d) Inventario de medios que serán asignados a los guardas de seguridad (armas y telecomunicaciones, etc.) y transporte para la supervisión (Cuadro resumen).
- e) Copia Certificada notarialmente de Permiso vigente de operación y/o utilización de armas de fuego emitido por la Policía Nacional, donde se especifique el número de guardas autorizados.
- f) Curriculums del personal clave (Gerente de operaciones, supervisores, jefes de turnos.) que atenderán al INISER. Detallar nombres y adjuntar fotocopias de títulos, record de policía, calificaciones, capacitaciones, cursos o seminarios, recibidos.
- g) Copia Certificada notarialmente de pólizas de responsabilidad civil vigente por daños a terceros por un monto mínimo de \$100,000 dólares y reporte de siniestralidad de los dos últimos años extendido por la empresa aseguradora que brindó el servicio en dicho período.

#### SECCIÓN II- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### A. Introducción

- 1. Base Legal. La base legal de este procedimiento está constituido por lo dispuesto en la Ley No. 733, "Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas", Norma sobre la Contratación de Proveedores- CD-SIBOIF-421-1-MAY-16-2006, Norma de Prevención de Lavado de Dinero/ LD/FT y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones del INISER".
- **2. Fuente de los fondos**. Los fondos con que se financia la presente Licitación son fondos propios del INISER.
- **3. Oferentes elegibles. -** La presente invitación está dirigida a Personas Jurídicas que cumplan los requisitos de capacidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:
  - Tener capacidad para obligarse y contratar conforme a la legislación vigente.
  - No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.
  - No encontrarse en interdicción judicial.
  - No estar en curso de prohibición para contratar con el Estado.
  - Tener Experiencia y competencia técnica para implementar la adquisición u operación propuesta.
- **4. Prohibición para ser oferente.** No podrán ser oferentes ni suscribir contratos con INISER:
  - Los funcionarios públicos y personas referidas en la Constitución Política.
  - Las máximas autoridades del INISER, ni los funcionarios con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de la contratación.
  - Las personas jurídicas en cuyo capital social participa alguno de los funcionarios mencionados en los incisos anteriores.
  - Los parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad de los funcionarios cubiertos por la prohibición.
  - Las personas que hayan intervenido como asesores, diseñadores o elaboración de las especificaciones, objeto del contrato.

#### B. Pliego de Bases y Condiciones

- 5. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones. Los Oferentes podrán solicitar al INISER aclaraciones acerca del Pliego de Bases y Condiciones del 12 al 17 junio del año 2024, por medio de carta o e-mail, dirigidos al departamento de Compras en INISER Central, ubicado en el Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua, PBX. 2255-7575, ext. 3230, Atención: Yorlene de los Angeles Fariña Reyes, E-Mail jfarinas@iniser.com.ni . El INISER responderá por escrito a toda solicitud de aclaración que reciba a más tardar el 20 de junio del 2024, antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y comunicará la aclaración, sin indicar el origen de la solicitud a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.
- 6. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones. El INISER podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante una adición, la que será comunicada a todos los Licitantes que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas y será obligatoria para ellos. Cuando se introduzca una alteración importante considerada como sustancial en la concepción original del objeto, el plazo para recibir ofertas podrá ser ampliado razonablemente para que los oferentes puedan reformular y presentar su oferta. El INISER no se responsabiliza por la integridad de este PBC y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente del INISER.
- 7. Aceptación. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, modelos, términos y especificaciones del Pliego de Base y Condiciones. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento a las condiciones y especificaciones del Pliego de Base y a las disposiciones legales, prohibiciones y reglamentarias pertinentes.

#### C. Instrucciones para preparar y presentar las Ofertas

- **8. Costo de la oferta-** Es por cuenta del Licitante e incluye todos los gastos relacionados, independientemente del resultado del proceso de licitación.
- **9. Idioma de la Oferta. -** La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.
  - 10. Precios de la Oferta. El Licitante, en el formulario proporcionado denominado "Lista del Servicio y Precio", indicará de forma detallada: el número de agentes, el precio unitario y total de los Agentes de seguridad, el precio del Servicio Mensual, el monto correspondiente al IVA y la suma total incluyendo el IVA. La oferta deberá incluir todos los impuestos y gastos conexos propios del servicio. Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones. Cuando se dé un incremento de Ley en el salario mínimo, esto podrá ser revisado y negociado por las partes.
  - 11. Moneda de la Oferta. Todos los precios serán cotizados en córdobas.
  - 12. Garantía de Mantenimiento de Oferta. El licitante debe incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de su oferta presentada. Esta Garantía debe tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Esta Garantía debe ser denominada en la moneda de la oferta y deberá ser emitida por una Institución supervisada por la SIBOIF, distinta al INISER.
  - 13. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada:
    - a) Si el Licitante retira o modifica su oferta durante el período de validez de esta.
    - b) Si el Licitante después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta durante el período de validez de esta no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido.
    - c) Si el Licitante no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato
  - 14. Vigencia de la Oferta. La oferta debe ser válida por el plazo de 60 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por INISER por no cumplir con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. En casos especiales el INISER podrá solicitar a los oferentes una prórroga de vigencia de esta.
  - 15. Formato y Firma de la Oferta. El Licitante preparará su oferta en Original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y la copia de la oferta serán escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la persona autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas y

llevarán las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la persona que haya firmado la oferta. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados.

16. Plazo y lugar para la Presentación de Ofertas. Las ofertas deberán ser recibidas por el INISER, a más tardar a las 10:00 am del día 28 de junio del año dos mil veinticuatro, en la recepción del Edificio "B" LUIS ARMANDO GUZMAN LUNA del INISER Central, ubicado en el Km. 4 ½ carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua. El INISER podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una modificación del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del INISER y los licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

#### D. Apertura de las Ofertas

- 17. Apertura de las ofertas por el INISER. El INISER abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificados en el numeral anterior. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y cualquier otro detalle que el INISER considere apropiado anunciar. De la recepción y apertura se levantará un acta en la que se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros e invitados del Comité de Evaluación y los Oferentes presentes. El INISER no recibirá ofertas presentadas fuera del plazo establecido.
- 18. Comunicación con el INISER. Ningún Oferente se comunicará con el INISER sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al INISER en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.
- 19. Examen de las ofertas. El Comité de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. El Comité de Evaluación podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto del Pliego de Bases y Condiciones y pequeñas inconsistencias, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Oferente.
- **20.** Aclaración de las Ofertas. Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.

#### **21. Descalificación de Ofertas.** Tendrá lugar cuando:

- a) El Oferente no cumpla con los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- b) Incumplan el régimen de prohibiciones, establecido en el presente PBC y Manual de compras del INISER
- c) Presenten un precio inaceptable (Excesivo o ruinoso)
- d) El Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de contratación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados.
- e) Incurran en prácticas de comercio desleal u ofertas colusorias

#### **22. Rechazo de ofertas**. Esta tendrá lugar cuando los oferentes:

- a) No cumplan con los requisitos esenciales del PBC.
- **b)** Tengan litigios con el INISER.
- c) Contengan más de una oferta, sin estar autorizado en el PBC.
- d) No presentare las garantías requeridas.
- **e)** Exceda la disponibilidad presupuestaria y que el INISER no tenga medios para la financiación complementaria oportuna.
- **f)** No presentare las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones indicadas por el comité correspondiente.

#### E. Adjudicación del Contrato

- **23. Criterios para la Adjudicación.** El INISER adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente y cumpla con los términos y condiciones estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más favorable por el Comité de Evaluación.
- **24. Ofertas.** El oferente deberá cotizar todos los lotes, no se aceptarán ofertas parciales o por lotes. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios y al 100% de las cantidades solicitadas.
- 25. Derecho del INISER de aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas. El INISER se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho de suspender o anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento y con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión.
- **26. Declaración de Proceso Desierto**: El INISER mediante Acta motivada, deberá declarar desierto el proceso cuando:
- a. No se presentare oferta alguna.
- b. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- c. En el proceso de evaluación se comprueben errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- d. La máxima autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo.
- 27. Negociación de precios: El INISER podrá realizar negociación del precio de las ofertas, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés del INISER, durante el período de evaluación, con los oferentes que hayan cumplido en un 100% con las especificaciones técnicas y documentos de elegibilidad, en caso de ser necesario antes del dictamen de recomendación.
  - El Departamento de Compras enviará comunicación a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y documentos de elegibilidad, para que presenten, si lo tienen a bien, su nueva propuesta económica en el plazo de 02 días hábiles.
  - Si los oferentes no presentan en el plazo estipulado una mejora a su oferta económica, se entenderá que mantiene el precio original.
  - Si con las nuevas propuestas resultara un empate entre dos o más oferentes tendrá prioridad quien haya ofrecido el menor precio desde su propuesta original.
  - **28.** Recomendación de Adjudicación. Antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, el Comité de Evaluación enviará un informe que contenga los alcances

de evaluación y las Recomendaciones de Adjudicación a la autoridad máxima del INISER.

- **29. Adjudicación y Notificación.** La licitación se adjudicará mediante Resolución de la autoridad máxima del INISER, dentro de los siguientes tres (3) días posteriores a la recepción de la recomendación de adjudicación. Una vez adjudicada la licitación se procederá a notificar a todos los oferentes que participaron en la licitación.
  - 30. Garantía de Cumplimiento. Dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del contrato. La garantía deberá ser emitida por una Institución Financiera distinta al INISER, que esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras no Bancarias. La Vigencia de esta garantía será por un periodo de 395 días calendarios, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales. La devolución de esta garantía se efectuará cuando se hayan entregado en un cien por ciento los servicios solicitados a satisfacción del INISER.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente, constituirá base suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de mantenimiento de la oferta.

**31. Firma del contrato**. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro de los siete (06) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el contratante deberá citar al proveedor ganador, para que dentro del plazo de seis (6) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida.

Cuando el INISER no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el proveedor podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cuando el proveedor ganador no se presente dentro del plazo otorgado sin que medie justa causa perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

- **32. Readjudicación**: El INISER podrá readjudicar la contratación del proceso de la licitación, al Oferente de la segunda mejor oferta posicionada, de conformidad con la letra H, numeral 15 del Manual de Compras y Contrataciones del INISER, cuando:
  - a) El proveedor adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento.
  - b) El Proveedor ganador que haya sido notificado para firmar contrato no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa.

- **33.** Forma y requisitos para el pago de los servicios suministrados. La forma de pago de los Servicios de seguridad y vigilancia prestados por el Licitante será mensual a través de trámite de cheque o transferencia, contra presentación de facturas y solvencias vigentes.
- 34. Derechos del INISER. El INISER podrá rehusarse a recibir cualquier servicio que no cumpla con los términos, calidad, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Cualquier incumplimiento en el servicio por parte del oferente, le da derecho al INISER de rescindir, resolver o dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales, sin perjuicio de la ejecución de las Garantías y cláusulas penales establecidas en el contrato.
- **35. Penalizaciones.** El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), podrá penalizar al proveedor a través de multas por cada día de retraso, en el cumplimiento de la obligación.

## Sección III. Datos de la compra

| El servicio comprende:                     |   |
|--|---|
| "SERVICIOS DE                              | SEGURIDAD Y VIGILANCIA""  |
| Lugar en donde se prestará el Servicio     | Los guardas de Seguridad estarán ubicados en las instalaciones del INISER ubicadas en: Managua y Sucursales: León, Chinandega, Granada, Estelí, Matagalpa y Juigalpa.   |
| Vigencia del Contrato                      | 12 meses, contados a partir del 02 de agosto del año 2024   |
| El precio del servicio deberá ser cotizado | Moneda córdoba y los precios cotizados por el oferente<br>no serán ajustables.<br>Los precios cotizados deberán corresponder al 100%<br>del servicio solicitado   |
| El plazo de validez de la oferta           | 60 días   |
| Número de documentos de oferta             | Un original y una copia, además debe de presentarla en digital.   |
| Tipo y número de letra de oferta           | Arial 12  |
| Fecha de presentación de la oferta:        | 28 de junio del 2024, a las 10:00 am  |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta:       | El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser del 1% del valor total de la oferta presentada.  |
| Garantía de Cumplimiento de Contrato       | El proveedor se obliga a presentar una Garantía de Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto total ofertado, incluidos todos los impuestos, por el período de 395 días calendarios, pudiéndose ampliar este plazo mediante simple requerimiento del INISER hasta por tres (3) meses adicionales. |

## Sección IV. Criterios de Evaluación y Calificación METODO DE VALORACIÓN

#### A. OFERTA TECNICA = 70 PUNTOS

| Parámetros Para<br>Evaluar          | Puntaje<br>Máximo                        | Método de valoración   |
|-------------------------------------|--|--|
| Experiencia y<br>Calidad =20 puntos | Antigüedad= 8                            | Se valorará los años de experiencia en el mercado nacional que tenga la empresa:  Menos de 3 años = 0 puntos, De 3 a 5 años = 2 puntos, De 5 a 7 años = 3 puntos, De 7 a 10 años = 5 puntos, Mas de 10 años = 8 puntos   |
|                                     | Clientes= 12                             | Este parámetro se valorará, con las cartas de clientes satisfechos, y con el listado de sus clientes activos. El INISER se reserva el derecho de comprobar la información.   |
| Logística=15<br>puntos              | Sucursales= 5  Armas= 5  Comunicación= 3 | Este punto se valorará en función de tener sucursales ubicadas en las ciudades donde se solicita el servicio, con el inventario de armas asignadas a los guardas de seguridad (revólveres / pistolas, escopetas /rifles), medios de comunicación y medios de movilización.                       |
|                                     | Transporte= 2                            | El oferente que tenga todas las sucursales solicitadas, armas, equipos, medios de comunicación y transporte, ganará la máxima puntuación, y se le tomará como oferta Base, al resto se valorará de forma proporcional conforme la siguiente fórmula:  Puntaje (n) = (Oferta (n) / Oferta Base) x |
|                                     |  | Puntaje (ii) – (Olerta (ii) / Olerta Base) x<br>Puntaje máximo   |
| 0                                   | Permiso PN= 5                            | Se valorara la cantidad de guardas autorizados por la Pn, para prestar los servicios   |
| Capital humano=<br>15 puntos        | Curriculums=10                           | Se valorará el personal clave para brindar el servicio en el INISER: Curriculums (Gerente General, de Operaciones, supervisores, Jefes de turnos (formación académica y años de experiencia, adjuntar títulos y certificados).   |

| Capacidad<br>Financiera=20<br>puntos | Estados<br>Financieros=10                 | Se evaluara los E/F (liquidez, endeudamiento, Rentabilidad  LIQUIDEZ=ACT.CIRC/PASIV O CIRC.  ENDEUDAMIENTO=PASIVO/ ACTIVO |
|--------------------------------------|---|---|
|                                      |   | RENTABILIDAD=UTILIDAD/V ENTAS   |
|                                      | Póliza de<br>Responsabilida<br>d civil=10 | Se evaluará la Póliza de Responsabilidad civil.   |

## B. OFERTA ECONOMICA = 30 PUNTOS

| Concepto            | Puntaje<br>máximo | Método de valoración  |
|---------------------|-------------------|---|
| PRECIO DE LA OFERTA | 30 puntos.        | El oferente que ofrezca el menor precio se le asignará el máximo puntaje y se tomará como oferta Base, al resto de oferentes (n) se valorará de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:  Puntaje (n) = Puntaje máximo x (Oferta Base / Oferta n) |

#### SECCIÓN V- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

## EL SERVICIO POR CONTRATAR DEBERA CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

| Personal                                 | ✓ El personal deberá ser probo, sin antecedentes criminales, capacitado, con experiencia en el servicio de seguridad y vigilancia, con el debido porte y aspecto (uniformes y equipos propios del servicio), además deben de tratar al personal y clientes del INISER con cortesía y amabilidad.   |
|--|--|
| Funciones<br>principales del<br>personal | <ul> <li>✓ Ejercer la seguridad de los edificios, seguridad de las personas, protección de los bienes.</li> <li>✓ Evitar toda clase de hechos delictivos</li> <li>✓ Atender el ingreso de público en general, ejercer control de acceso de vehículos y personal autorizado previa indicaciones del INISER.</li> <li>✓ Intervenir y apoyar en la evacuación en casos de emergencias (incendios, inundaciones y cualquier siniestro en general).</li> <li>✓ Responsabilidad en el cierre y apertura de los edificios (apagado y encendido de luces) (revisión de aires acondicionados, y llaves de agua)</li> <li>✓ Detallar el horario de cumplimiento de servicio de vigilancia</li> <li>✓ Preservar con limpieza y orden los puntos de trabajo.</li> <li>✓ Cumplir con las normas de higiene en el uso de servicios en</li> </ul> |

|  | <ul> <li>general.</li> <li>✓ Elaboración de informe diarios de acuerdo con las necesidades de la Institución.</li> <li>✓ Custodia de llaves, control de ingreso y salida de cualquier material o equipo a las instalaciones con la debida autorización.</li> <li>✓ Manejo adecuado del sistema de vigilancia de cámaras con el que cuenta el INISER.</li> <li>✓ El Servicio de vigilancia deberá garantizar el resguardo de las instalaciones físicas y del personal cuando existan actos de vandalismo, huelgas y otros actos delictivos.</li> </ul> |
|--|---|
| Prohibiciones para los guardas         | <ul> <li>✓ Recibir visitas</li> <li>✓ Uso de teléfono</li> <li>✓ Ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias similares.</li> <li>✓ Abandonar su puesto de trabajo</li> </ul>   |
| Armas y equipos                        | <ul> <li>✓ Las armas por utilizar deben estar autorizadas por las leyes que regulan la seguridad.</li> <li>✓ No se utilizarán armas de guerra, para no poner en riesgo al personal y clientes del INISER.</li> <li>✓ Las armas por utilizar deberán cumplir con los requisitos de buena calidad, manejo práctico y bajo riesgo.</li> <li>✓ Deberán garantizar equipos de protección para la época de lluvia.</li> </ul>   |
| Comunicación                           | <ul> <li>✓ El oferente deberá contar con un centro de comunicación permanente (24 x365)</li> <li>✓ Deberá garantizar la comunicación tanto interna como externa. Los equipos de comunicación deberán contar con la modernización técnica adecuada para una eficiente comunicación. (radios, teléfonos celulares, etc.)</li> <li>✓ Deberá garantizar la comunicación inmediata de cualquier situación de emergencia, con los órganos de seguridad, policía, bomberos, Cruz blanca, etc.</li> </ul>   |
| Póliza de<br>Responsabilidad<br>Civil. | ✓ Póliza de Responsabilidad Civil. La empresa de Vigilancia responderá en casos de pérdidas, daños materiales, lesiones o muertes a personal del INISER y de terceros, con una póliza de Responsabilidad civil con un monto LÍMITE ÚNICO COMBINADO de \$100,000.00 (Cien mil dólares norteamericanos). El Oferente que resulte adjudicado, deberá obligatoriamente mantener la póliza con una vigencia durante todo el periodo de duración del contrato que se firmará.   |
| Horario y turnos                       | ✓ Los guardas de seguridad deberán laborar en turnos de 12<br>horas, en horario de entrada: 7:00 am y horario de salida: 7:00<br>p.m. y turnos especiales conforme el detalle de las cantidades y<br>descripción. A la semana deberá concedérseles al menos 1 día   |

|                   | completo de descanso al guarda de seguridad  |  |  |  |
|-------------------|--|--|--|--|
| Plan de Seguridad | ✓ El oferente adjudicado deberá presentar propuesta técnica de<br>un Plan de Seguridad y protección física de los bienes e<br>instalaciones del INISER de cada objetivo, el cual debe ser<br>actualizado semestralmente. (Max. Dos páginas). |  |  |  |

#### **CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN**

El objeto de la presente Licitación es la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en diferentes dependencias del INISER, conforme el siguiente detalle:

#### **LOTE #1: INISER CENTRAL EN MANAGUA**

| LUNES A DOMINGO (12 HRS)                | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|---|--------|----------|-------|
| OFICINAS CENTRALES (jefe de turno) 7:00 | 1      | 1        | 2     |
| am a 7:00 pm                            |        |          |       |
| OFICINAS CENTRALES (Guardas) 7:00 am    | 4      | 4        | 8     |
| a 7:00 pm                               |        |          |       |
| LUNES A VIERNES 12 HRS Y SABADO 8       | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
| HRS                                     |        |          |       |
| LUNES A VIERNES: 12 horas de 7:00 am a  | 4      | 0        | 4     |
| 7:00 pm y SABADO: 8 horas de 7:00 am a  |        |          |       |
| 3:00 pm                                 |        |          |       |
| TOTAL, DE GUARDAS A LA SEMANA           | 9      | 5        | 14    |

#### **LOTE #2: OTROS - INISER EN MANAGUA**

| LUNES A DOMINGO (12 HRS.) 07:00 A.M A 07:00 PM | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|--|--------|----------|-------|
| INISER BODEGA DE SALVAMENTO                    | 2      | 2        | 4     |

| INISER VENTAS CAMINO DE ORIENTE                  | 3      | 1        | 4     |
|--|--------|----------|-------|
| INISER ARCHIVO PASIVO CENTRO                     | 1      | 1        | 2     |
| COMERCIAL SAN FRANCISCO                          |        |          |       |
| INISER PUNTO VARIOS                              | 3      | 3        | 6     |
| INISER MULTICENTRO LAS AMERICAS                  | 1      | 1        | 2     |
| INISER PATRIMONIALES MODULO K3 Y K4              | 1      | 1        | 2     |
| CAMINO DE ORIENTE                                |        |          |       |
| INISER PREDIO UCA                                | 1      | 1        | 2     |
| <b>LUNES A VIERNES 12 HRS</b> 7:00 a.m. a 7:00   | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
| p.m. <b>Y SABADO 8 HRS</b> 7:00 a.m. a 3:00 p.m. |        |          |       |
| INISER MODULO B1 Y B2 CAMINO                     | 1      | 0        | 1     |
| ORIENTE  |        |          |       |
| TOTAL, DE GUARDAS                                | 13     | 10       | 23    |

#### **LOTE #3: OCCIDENTE**

| LUNES A DOMINGO (12 HRS.)  | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|----------------------------|--------|----------|-------|
| SUCURSAL INISER CHINANDEGA | 1      | 1        | 2     |
| SUCURSAL INISER LEON       | 1      | 1        | 2     |
| TOTAL, DE GUARDAS          | 2      | 2        | 4     |

#### **LOTE #4: NORTE**

| LUNES A DOMINGO (12 HRS.) | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|---------------------------|--------|----------|-------|
| SUCURSAL INISER ESTELI    | 1      | 1        | 2     |
| SUCURSAL INISER JUIGALPA  | 1      | 1        | 2     |
| SUCURSAL INISER MATAGALPA | 1      | 1        | 2     |
| TOTAL DE GUARDAS          | 3      | 3        | 6     |

#### LOTE #5: SUCURSAL GRANADA

| LUNES A DOMINGO (12 HRS.) | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|---------------------------|--------|----------|-------|
| SUCURSAL INISER GRANADA   | 1      | 1        | 2     |
| TOTAL, DE GUARDAS         | 1      | 1        | 2     |

|                                  | DIURNO | NOCTURNO | TOTAL |
|----------------------------------|--------|----------|-------|
| TOTAL, DE GUARDAS MANAGUA Y SEIS | 28     | 21       | 49    |
| SUCURSALES.                      |        |          |       |

### **SECCIÓN VI- FORMULARIOS**

| a) Formulario de Oferta   |
|---|
| Fecha: Convocatoria a Licitación No.:   |
| A: (Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros)   |
| Estimado (s) señores (as):  |
| Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos sus apéndices No. (insertar los números), de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos prestar los Servicios de seguridad y vigilancia solicitados, de conformidad con dichos documentos, por la suma de (monto total de la oferta en palabras y en cifras). |
| Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por INISER  |
| Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.   |
| Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida la notificación de adjudicación constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.   |
| La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.   |
| Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.   |
| Fechado el de de 20   |

(Nombre, Cargo y firma del Oferente o su Representante)

## b) Lista del servicio y Precios

| " Nombr  | e del Proveedor   | ·                      |                         |                                    |
|----------|---|------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Número   | de la Licitación  |                        |                         |                                    |
| 1        | 2   | 4                      | 5                       | 6                                  |
| Item     | Descripción   | Cantidad               | Precio Unitario         | Precio Total por Área<br>(Col.4x5) |
|          | DETALLAR LAS CARACTE-RÍSTICAS DE SERVICIO EN EL ORDEN SOLICITADO EN L CANTIDADES Y DESCRIPCION, CARACTERÍSTICAS ADICIO-NALES DEBERA SER DETALLADAS A CONTINUACIÓN.  TOTAL SIN IVA IVA TOTAL CON IVA | <u>A</u><br>4-         |                         |                                    |
| Firma de | el Proveedor  |                        |                         |                                    |
| Nota: Er | n caso de discrepancia entre el precio unitario y el l  | precio total, prevalec | erá el precio unitario. |                                    |
|          | c) Format   | o del perfil del p     | roveedor                |                                    |
|          | INSTITUTO NICARAG   | ÜENSE DE SECI          | IROS V REASECUR         | OS (INISER)                        |
|          | PERFIL DEL PROVEI   |                        |                         | ` '                                |
| A -No    | mbre completo del representante (perso  | _                      |                         |                                    |
| identic  |   | na naturar que         | m ma er contrato, co    | morme con cedura de                |
| iuciiu   | iau).   |                        |                         |                                    |
| Primer   | apellido Segundo apellido   | N                      |                         |                                    |
|          | oo de Contrato:   |                        |                         |                                    |
|          |   |                        |                         |                                    |
| C Da     | tos del Proveedor:  |                        |                         |                                    |
| 1) Non   | nbre de la empresa o ente jurídico:   |                        |                         |                                    |
| 2) Nún   | nero RUC:   |                        |                         |                                    |
| 3) Non   | nbre del representante legal o apoderado:   |                        |                         |                                    |
|          | nero de Cédula del Representante Legal: _   |                        |                         |                                    |
|          | nero de Cédula de Residencia (Para Extrar   |                        |                         |                                    |
|          | ección de la empresa o ente jurídico:   |                        |                         |                                    |
|          | efono:8) F  |                        |                         |                                    |
|          | tos sobre la actividad económica:   |                        |                         |                                    |
| 1)       | _   | américa I              | nternacional            |                                    |

| 2) Actividad principal del negocio:  |
|--|
| Industrial Servicios Agrícola Comercio Turismo Otros.  |
| Explicar:  |
| 3) Rango estimado de ingresos mensuales: Menor de US \$ 5,000 Mayor de US \$ 5,000 y menor de US \$ 20,000 Mayor de S 20,000 Mayor de S 50,000                         |
| E Información acerca de la Contratación:   |
| 1) Contratación: Nueva Renovación Ya había contratado con INISER   |
| Córdobas Dólares Otro  5) Contrato con otras Instituciones: Si No  |
| Nombrar algunas:   |
| "Autorizo a INISER para verificar, por cualquier medio legal, toda la información que he proveído para efectos de las relaciones o cuentas que sustentan este perfil". |
| Firma del proveedor Firma INISER Fecha:  |